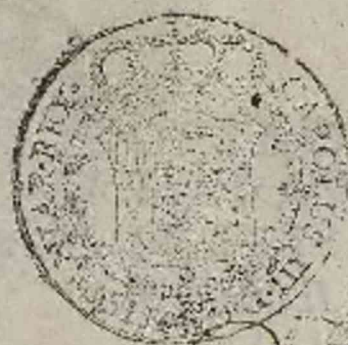

 Triente marañeño.



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAÑEÑOS, AÑO DE MIL,
 SETECIENTOS Y OCHENTA
 Y UNO.

En Juan el Puerto y Torrecilla individuos de esta Ayuntamiento conve-
 niendo a la disposición de 16. Dice constante en selo el pío por comuna
 rio para la obra de la Calade representados que en esta comunion en
 la p.ª Carrel de esta a la q.ª ha venido con el Telo, y se ven por lo q.ª se
 de posible, pero no hallándose concluida y teniendo el Suplicante q.ª ha
 indispensable ausencia de esta Poblacion, y otras urgentes ocupa-
 ciones de utilidad a su casa y caudal lo ha representado a esta N.ª
 de Villa para q.ª se le conceda de la referida comunion se sirva con-
 ferirle a otro Caballero mejor que sea de el agrado de N.ª. que viva
 el Cielo prospera en su mayor grandera.

D.º J.º Lora del
 Puerto